

AVISO

APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DE MONTO MÁXIMO DE PROGRAMAS -NO PATROCINADOS- PARA LA EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE DEPÓSITO ARGENTINOS (CEDEARs)

EMISORA: BANCO COMAFI S.A.

Esta Bolsa de Comercio, en ejercicio de las actividades delegadas de conformidad con el artículo 32, inciso b) de la Ley 26.831, ha dispuesto aprobar la ampliación del monto máximo de los Programas (No Patrocinados) para la emisión de Certificados de Depósito Argentinos (CEDEARs) representativos del depósito de Exchange Traded Funds (ETFs) de The Consumer Discretionary Select Sector SPDR Fund (XLY) -de 4.010.000 a 8.020.000 certificados-, de The Materials Select Sector SPDR Fund (XLB) -de 3.900.000 a 7.800.000 certificados- y de The Technology Select Sector SPDR Fund (XLK) -de 4.000.000 a 8.000.000 de certificados-, en virtud de lo resuelto por funcionarios subdelegados por el Directorio de la Emisora el 9.12.2025.

La modificación introducida a los Programas consta en el Suplemento Modificadorio de Prospecto enviado por la Comisión Nacional de Valores, que fue difundido el 9.12.2025 en los medios informativos de este Mercado, de acuerdo con la delegación de actividades del inciso g) del artículo legal precedentemente aludido. La lectura del mencionado documento resulta imprescindible ante cualquier decisión de inversión.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 2025.

JCH/GV

MARÍA ROSA RAGO
Gerencia Técnica y de Valores Negociables
B.C.B.A.